



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20193200392711

Fecha: 26-07-2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

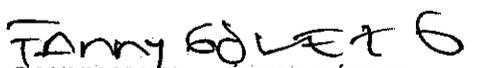
Doctora
DORA INES OJEDA RONCANCIO
Jefe Unidad de Atención al Ciudadano
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
Calle 43 No. 57-14
Centro Administrativo Nacional CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión por competencia.

En virtud de lo establecido en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos realizar traslado por competencia de las siguientes peticiones, toda vez que el mencionado asunto escapa de la órbita y de las facultades establecidas a esta Comisión en el artículo 130 de la Constitución Política y desarrolladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, las cuales se relacionan a continuación:

RADICADO	FECHA RADICADO	NOMBRE SOLICITANTE	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL FOLIOS
201907260041	26 de julio de 2019	ANÓNIMO	No registra	Un (1) folio

Cordialmente,


FANNY MARIA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano
Secretaría General

Proyectó: Christian Buitrago
Anexo: Un (1) folio



[Inicio](#) [Atencion al ciudadano](#) [Manual \(?\)](#)

[Salir](#)

Inicio

Detalle de la solicitud 201907260041

Fecha registro: 2019-07-26 13:32:46.862

Solicitud: ANONIMA

Tipo de solicitud: Queja

Tema: Atención al Ciudadano

Asunto: Me permito informar que es probable la existencia de irregularidades frente al manejo de personal de docentes provisionales en a Secretaria De Educación De Bucaramanga, puesto que se esta dando por terminado en algunos casos contratos de persona provisional, cuando puede estar presentandose la posibilidad de reubicación de los mismos en la misma planta de personal de la SEB. Por lo anterior, se solicita a la CNSC hacer el seguimiento estricto y pertinente de los procesos de terminación de contratos especialmente a docentes provisionales, verificando que se haga la respectiva reubicación en los casos que así lo posibilite la situación siguiendo los criterios del MEN y la normatividad legal vigente, verificando también la veracidad de las respuestas que la SEB da a los docentes provisionales que solicitan reubicación, puesto que la SEB puede estar afirmando que no existen vacantes definitivas para reubicar personal provisional, cuando sí las hay.

Archivo adjunto: NO TIENE

	Ciudadano	Asunto	Identificación	Fecha	Correo	
						Rechazar Regresar Contestar
Petición	Atención al Ciudadano	201907240036	Anónimo	0600010	unante2003@hotmail	Detalles Rechazar Regresar
Consulta	Atención al Ciudadano	201907250032	Mery Del Carmen Gonzalez Ferrigno	45520979	mery.ferrigno@gmail	Contestar Detalles Rechazar Regresar
Petición	Atención al Ciudadano	201907250030	AURORA VANEGAS RODRIGUEZ	65738542	auroravanegas@gmail	Contestar Detalles Rechazar Regresar
Queja	Atención al Ciudadano	201907260041	Anónimo	0000000		Contestar Detalles Rechazar Regresar